

número 1, Barcelona número 24, Gerona número 1, Gerona número 2, Gijón número 1 (Asturias), Lugo número 3, Valencia número 12, Vigo número 5 y Vizcaya número 3.

Se excluye del presente concurso a don Manuel Leyva Baena por no haber transcurrido dos años desde su última toma de posesión en destino.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el

artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**23811** ORDEN de 2 de octubre de 1989 por la que se resuelve concurso de traslado de Secretarios judiciales de la tercera categoría.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Orden de 28 de agosto de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 31.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Don José Abenza Lerma	Juzgado de Distrito número 4 de Murcia	Juzgado de Distrito número 1 de Murcia.
Don Rubén Castillo Crespo	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Cieza (Murcia)	Juzgado de Distrito número 2 de Murcia.
Doña María Eugenia Viguri Arribas	Juzgado de Distrito número 2 de Bilbao	Juzgado de Distrito número 1 de Bilbao.
Don Manuel Calderón Cámara	Juzgado de Distrito de Almuñécar (Granada)	Juzgado de Distrito de Santa Fe (Granada).
Doña Laura Moreiras Montalvo	Juzgado de Distrito de San Lorenzo de El Escorial (Madrid)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).
Doña Angeles de Miguel Reyes	Excedencia voluntaria	Juzgado de Distrito de El-Puerto de Santa María (Cádiz).
Don Avelino Sánchez Tapiz	Juzgado de Distrito número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid)	Juzgado de Distrito de Guadalajara.
Doña Beatriz Balmori Martínez	Juzgado de Distrito de Trujillo (Cáceres)	Juzgado de Distrito número 1 de Cáceres.
Don Augusto Masco Ventura	Juzgado de Distrito de Rentería (Guipúzcoa)	Juzgado de Distrito número 2 de San Sebastián.
Doña María del Pilar Sáez Gallego	Juzgado de Distrito de Baitanas (Palencia)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid).
Don Alfredo Ruiz García	Juzgado de Distrito número 1 de Tarragona	Juzgado de Distrito número 3 de Tarragona.
Doña María Luisa Bauluz Sabras	Excedencia voluntaria	Juzgado de Distrito número 2 de Torrejón de Ardoz (Madrid).
Don Luis Ruiz Herrero	Juzgado de Distrito de Torreveja (Alicante)	Juzgado de Distrito de Orihuela (Alicante).
Doña María del Carmen Uranga Díez	Juzgado de Distrito de Tolosa (Guipúzcoa)	Juzgado de Distrito número 3 de San Sebastián.
Don José Pacheco Vera	Juzgado de Distrito de Tomelloso (Ciudad Real)	Juzgado de Distrito de Illescas (Toledo).
Doña María Rosa Luesia Blasco	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca (Zaragoza)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra (La Rioja).
Don José Mariano González Sánchez	Juzgado de Distrito de Socuéllamos (Ciudad Real)	Juzgado de Distrito de Parla (Madrid).
Doña Guadalupe Moreno Catena	Juzgado de Distrito de Valverde del Camino (Huelva)	Juzgado de Distrito número 2 de Cádiz.
Don Sergio Ruiz Pascual	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte (Huelva)	Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza).
Doña Elvira Rodríguez Santos	Juzgado de Distrito de Amurrio (Alava)	Juzgado de Distrito de Azeitua (Guipúzcoa).
Doña María Cecilia Suárez García	Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo (Cantabria)	Juzgado de Distrito de Ciudadela (Balears).
Doña María Isabel García Rojas	Juzgado de Distrito de El Burgo de Osma (Soria)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos (Toledo).
Doña Dolores Encarnación Torres Torres	Juzgado de Distrito de Medina Sidonia (Cádiz)	Juzgado de Distrito de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Doña Isabel Durán Leguina	Juzgado de Distrito de Sahagún (León)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grado (Asturias).
Don Rosalino Julián González Serodio	Juzgado de Distrito de Ribadavia (Orense)	Juzgado de Distrito número 6 de Vigo (Pontevedra).
Doña Concepción Llevot Calvet	Juzgado de Distrito de Alcañiz (Teruel)	Juzgado de Distrito número 30 de Barcelona.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Barco de Valdeorras (Orense), Mahón (Balears), Monforte de Lemos (Lugo), Valls (Tarragona), Valdepeñas (Ciudad Real) y Vinaroz (Castellón) y las de los Juzgados de Distrito de Gandesa (Tarragona), Moguer (Huelva), Orgaz (Toledo), Palma de Mallorca número 6, Ponferrada número 1 (León), Posadas (Córdoba) y Ronda (Málaga).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.